

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

Nº10751/2023

RAWSON, 5 de noviembre de 2023

VISTO:

Las Leyes XXIV N° 13 y XXIV N° 103, y las Resoluciones Administrativas Generales N° 10700/23 y N° 10740/23, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las Resoluciones Administrativas Generales N° 10700/23 y N° 10740/23 se incrementó el valor del JUS en un 5% y 5%, respectivamente;

Que dichos incrementos inciden directamente en el valor del MÓDULO JUS vigente;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta en virtud de la normativa del Visto, el art. 9 del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, las funciones delegadas a la Administración General y la Resolución Administrativa General N° 9116/2022 Anexo I Punto II inc. k);

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia;

RESUELVE:

Art. 1°) COMUNICAR que las Tasas Judiciales vigentes a partir del 01/12/2023 serán las establecidas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente.

Art. 2°) Refrenda la presente la Subdirectora de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Art. 3°) Registrese, comuniquese, publiquese en la página web de este Poder Judicial y dese la más amplia difusión, y cumplido, archívese.

Cra. ELIANA R. MANSILLA Subdirectora de Administración Superior Tribunal de Justicia Cr. MARIANOU, PARDIN.
Administrador General

n, inter Cedalic Fernandez Resnik Assissia Legal Administración General Suprator Tribungi de Justicia



ANEXO I

TASAS JUDICIALES VIGENTES AL 01/12/2023

LEY XXIV N° 103 CAP. II (Ley de Obligaciones Tributarias)

Acuerdo Plenario N° 5276/23-STJ, R.A.G. N° 10695/23, N° 10700/23, N° 10736/23 y N° 10740/23

Acuerdo Plenario N° 52/6/23-S1J, K.A.G. N° 10695/23, N° 10/00/23, N° 10/36,	/23 y N° 10/40/.	<u></u>
NUEVAS TASAS JUDICIALES	MÓDULOS	IMPORTE
Monto Mínimo imponible - Art. 2 Ley XXIV N* 13, mod. por art. 104 de la Ley XXIV N* 103	150	\$28.470
Monto Indeterminado - Art. 5 y 6 Ley XXIV N° 13, mod. por art. 104 de la Ley XXIV N° 103	150	\$28.470
Inicio de Juicios sucesorios - Inc. ñ) art. 105 Ley XXIV N* 103	150	\$28.470
Inicio de juicios de divorcio y/o en los que tramite la liquidación de la comunidad ganancial -lnc. ñ) art. 105 Ley XXIV N° 103	150	\$28.470
Medidas Cautelares (previas al inicio de demanda) - Inc. n) art. 105 Ley XXIV N° 103	150	\$28.470
Tramitación de Exhortos - Inc, b) art. 105 Ley XXIV N° 103	40	\$7.592
Testimonio expedido por la Justicia (por foja) y cada hoja certificada por la misma - (nc. e) art. 105 Ley XX(V N° 103	2	\$380
Legalización art. 4° de la Ley III N° 12 (por foja) - Inc. k) art. 105 Ley XXIV N' 103	2	\$380
Acciones Judiciales de secuestro prendario - Inc. i) art. 105 Ley XXIV N° 103	300	\$56.940
Inscripción de Profesionales y Peritos -ínc, a) art. 105 Ley XXIV N° 103	30	\$5.694
Desarchivo - Primer Solicitud de Desarchivo expte físico o digital - Inc. c) art. 105 Ley XXIV N° 103	30	\$5.694
Desarchivo - Segunda o más Solicitudes de Desarchivo expte físico o digital - Inc. c) art. 105 Ley XXIV N° 103	60	\$11.388
Vista de expedientes judiciales en el Archivo -Inc. I) art. 105 Ley XXIV N' 103	5	\$949
Petición de guarda de expedientes judiciales en condiciones de destrucción (por año) - Inc. m) art. 105 Ley XXIV N° 103	30	\$5.694
Examen de Protocolo de Escribanos existente en el Archivo - Inc, d) art. 105 Ley XXIV N° 103	20	\$3.796
Interposición de recurso IGJ del Art. 14, Ley I N° 79 ante la Cámara de Apelaciones -Inc. h} art. 105 Ley XXIV N° 103	100	\$18.980
Certificado de antecedentes judiciales de la Dirección de Registros Judiciales (RAP) - Inc. j) art. 105 Ley XXIV N° 103	10	\$1.898
Certificado de Antecedentes de Ley de Ética Púbica de la Dirección de Registros Judiciales (RAP) - Inc. j) art. 105 Ley XXIV N° 103	50	\$9.490
Certificado de Alimentantes Morosos (RAM) -Inc. p) art. 105 Ley XXIV N* 103	5	\$949
Solicitud de levantamiento de inscripción como deudor en el RAM - Inc., q) art. 105 Ley XXIV N° 103	20	\$3.796
Solicitud de Informes en el Registro de Julcios Universales - Inc. r) art. 105 Ley XXIV N° 103	10	\$1.898
Certificación de firma de los Jueces de Paz (por foja) - Inc. f) art. 105 Ley XXIV N° 103	5	\$949
Autenticación de fotocopias de los Jueces de Paz (por foja) -Inc, f) art. 105 Ley XXIV N* 103	2	\$380
Autorización de viaje al exterior expedido por la Justicia de Paz - Inc. g) art. 105 Ley XXIV Nº 103	100	\$18.980
Solicitud de Informe en el Registro de Condenas Contravencionales - Inc. s) art. 105 Ley XXIV N° 103	5	\$949
Ofrecimiento Acuerdo reparatorio/conciliatorio en actuaciones penales - Inc. t) art. 105 Ley XXIV N° 103	60	\$11.388
Procesos no penales de violencia familiar o de género - Primera denuncia recibida - Inc. u) art. 105 Ley XXIV N° 103	60	\$11.388
Procesos no penales de violencia familiar o de género - Segunda (o más) denuncia recibida - Inc. u) art. 105 Ley XXIV N° 103	90	\$17.082
VALOR DE 1 MÓDULO JUS = \$189,80		

VALOR DE 1 MÓDULO JUS = \$189,80 (Conf. Art. 103 de la Ley XXIV Nº 103)